

**PUBLICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G DEL P.**

**EMPLAZA**

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del señor VÍCTOR ZÚÑIGA ASÍS (Q.E.P.D); ello con el propósito de que se notifiquen del auto del 5 de agosto de 2022 por medio del cual se admitió la presente acción de tutela seguida por los señores: RICARDO ZÚÑIGA ROMERO, ADONAY PELÁEZ LOSADA y GLADYS ESTHER BUENDÍA en contra de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA. y del auto de 21 de septiembre de 2022, por medio del cual se vinculó a dichos ciudadanos y se le requirió para que en un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de dicho proveído, rindieran un informe en el cual se pronuncie de forma clara y detallada sobre los hechos expuestos en la tutela, y se sirva aportar las pruebas que estime pertinentes, la presente acción constitucional se identifica en este juzgado bajo el radicado 2022-10060.

**Para que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se haga presente a efectos de hacer valer sus derechos, dentro del presente tramite y que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.**

Por secretaría insértese el edicto en el **REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE LAS PARTES DEL PROCESOS, SU NATURALEZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA.**

Prescíndase de la publicación conforme lo dispone el decreto 806 de 4 de junio de 2020, y en su lugar regístrese el edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas e igualmente fíjese en el microsítio del juzgado en la página web de la Rama Judicial e insértese la constancia en el expediente digital.

Dado Santa Marta, a los veintidós (22) días del mes de NOVIEMBRE del año Dos Mil veintidós (2022).

**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA  
SECRETARIO**

Firmado electrónicamente